



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 92753

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ARTURO ORDUZ SUÁREZ vs. FIDUCIARIA POPULAR S.A. Y OTROS.

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Ricardo Escudero Torres, con Tarjeta Profesional n.º 69.945, como apoderado especial de la parte opositora, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A., únicamente como integrantes del Consorcio Remanentes Telecom, sociedades que actúan como voceras y administradoras del Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación -PAR Telecom, conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **03 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **121** la
providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____